DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
PARAGUAY

PARAGUÁI MBA'YRUGUATA
TETÃYGUA MOAKÃHAPAVÉ

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Nº 26 /2023

Nivel de Entidad:	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	01 DIC 2023
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	436.485	Tipo de Procedimiento:	LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN			
Proveedor:	UNIPERSONAL DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	RUC:	2346757-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	**DRONE PROFESIONAL**						
		* Tiempo de vuelo: 30min o mas						
		* Resolución de video: 4k 60fps o 6K como mínimo.						
		* Altitud máxima operativa: 6000 metros o mas						
		* Velocidad máxima: 75.6 Km/h						
		* Formato de foto: JPEG, DNG						
		omnidireccional						
		Incluye:						
		* Cantidad de baterías: 3 Como minimo						
		* Bolsa de transporte o estuche						
		* Control remoto para ejecutar el vuelo	Unidad	DJI	CHINA	1	27.900.000	27.900.000
						TOTAL GENERAL		**27.900.000**

SON GUARANÍES: **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **Su suscripción**	hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.-

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Distribución de Útiles y Bienes.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Direccion de Comunicacion institucional, dependiente de la Direccion General de Gabinete.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.023	1	001	0	02	538	30	1	99	27.900.000
						Total:			27.900.000

Dario Olmedo
Electrónica
0981 959 424
FIRMA PROVEEDOR

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Dirección de Administración Financiera
FIRMA POR LA DIRECCIÓN GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Luis Fernando González O.
Director Nacional de Transporte
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.